

PS/4317

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 MAY 2023

VISTO: la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/4200, de 5 de mayo de 2023;

RESULTANDO: que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 8 y 13 de mayo de 2023, a la Secretaria de la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, la señora Sandra Etcheverry, para participar de la "XLI Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del Mercosur y de Estados Asociados (RAADDHH)", de las Reuniones de las Comisiones Permanentes y Plenaria y eventos a realizarse paralelos a la RAADDHH; que se efectuó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 8 al 12 de mayo de 2023;

CONSIDERANDO: I) que la señora Sandra Etcheverry, partió de la ciudad de Montevideo el día 9 de mayo, retornando al país el día 13 de mayo de 2023;

II) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la modificación de la referida Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016 de 25 de abril de 2016 y numeral 1°

de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Modifícase el CONSIDERANDO II) de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/4200, de 5 de mayo de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“que la señora Sandra Etcheverry, partirá de la ciudad de Montevideo el día 9 de mayo, retornando el día 13 de mayo de 2023;”*.

2°.- Modifícase el CONSIDERANDO III) de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/4200, de 5 de mayo de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“que el costo del seguro de viaje para la señora Sandra Etcheverry, asciende a la suma de USD 25 (dólares estadounidenses veinticinco);”*

3°.- Modifícase el numeral primero de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/4200, de 5 de mayo de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Desígnase en Misión Oficial entre los días 9 y 13 de mayo de 2023, a la Secretaria de la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, la señora Sandra Etcheverry, para participar de la “XLI Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del Mercosur y de Estados Asociados (RAADDHH)”, de las Reuniones de las*

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Comisiones Permanentes y Plenaria y eventos a realizarse paralelos a la RAADDHH; a efectuarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 8 al 12 de mayo de 2023.”

4°.- Modifícase el numeral segundo de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/4200, de 5 de mayo de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Otórgase a la señora Sandra Etcheverry, 4 (cuatro) días de viático diario para la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a USD 258 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho), más 1 (uno) día de viático diario para la referida ciudad abatido en un 60 % (sesenta por ciento) a USD 103,20 (dólares estadounidenses ciento tres con 20/100), los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 “Presidencia de la República.”*

5°.- Modifícase el numeral cuarto de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/4200, de 5 de mayo de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 9 al 13 de mayo de 2023, para la señora Sandra Etcheverry, por un valor total de USD 25 (dólares estadounidenses veinticinco), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.*

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República